



“Sí cumplí el plazo”, asegura

Inconforma a Loretta que bateen su queja



REFORMA AL PJ
PROCESO DE ELECCIÓN

Por Tania Gómez
mexico@razon.com.mx

La ministra y candidata a mantenerse en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Loretta Ortiz expresó su rechazo al proyecto del magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) Felipe de la Mata, que propone desechar su queja contra el Instituto Nacional Electoral (INE) por presunta violación a la equidad en la elección judicial.

El magistrado propuso no darle trámite a su queja, argumentando que fue presentada una hora y 20 minutos después; es decir, fuera del plazo legal de 48 horas que establece la ley electoral.

**EL
DATO**

EL INE cuestionó que no se convocara de manera abierta a otros aspirantes al cargo, y que se utilizara equipo técnico que podría implicar financiamiento privado.

“Ayer se dio a conocer un proyecto que propone desechar mi impugnación por extemporaneidad, alegando que no la presenté dentro del plazo legal de 48 horas. El INE me notificó oficialmente por correo electrónico el 14 de abril a las 13:58 horas (así se certificó y consta en el expediente), y yo interpusé la demanda el 16 de abril a las 13:25 horas. Sí cumplí el plazo”, señaló.

La ministra argumentó que el órgano electoral no le notificó a través de estrados, por lo que su dicho de extemporaneidad no es válido, ya que lo basa en un acto previo al aviso. Por lo tanto, señaló: “No estoy de acuerdo, pero respetaré lo que resuelva la Sala Superior”.

Agregó que “la justicia no puede ser mecánica”, sino que debe analizar el contexto y los hechos. En ese sentido, insistió en que buscará que “prevalezca la

LA MINISTRA rechaza proyecto del TEPJF; critica no dar entrada a impugnación sobre presunta violación a la equidad; entega queja 33 minutos antes de vencer plazo, señala



LA MINISTRA Loretta Ortiz Ahlf, el pasado 6 de abril, en Atlixco, Puebla.

transparencia, la seguridad jurídica y los derechos humanos”.

A través de un comunicado, Ortiz Ahlf aseguró que “es claro que el INE privilegió la seguridad jurídica y tener por válida la notificación ordenada vía correo electrónico. Por ello, observo con preocupación la propuesta que se realiza en el proyecto de resolución”.

Advirtió que “la justicia y el derecho no son fórmulas de aplicación mecánica, requieren un actuar sensible e interpretación crítica de las normas, en diálogo constante con los hechos y su contexto. Hoy más que nunca, ser personas juzgadas nos compromete con el pueblo”.

Dijo que, en todo caso, el desacuerdo con lo decidido por el INE “no concluye aquí, pues el procedimiento continúa

ante dicho instituto. En su momento y, de ser procedente, el fondo del asunto se analizará por la Sala Especializada del Tribunal Electoral”.

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE le ordenó a la ministra medidas cautelares respecto a publicaciones sobre el acto de inicio de su campaña el pasado 30 de marzo.

Consideró que su participación en el foro informativo sobre la elección de cargos del Poder Judicial (PJ), realizado en el auditorio del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), fue violatoria de las reglas de equidad de la contienda.

Y es que la norma establece que, para la organización de foros durante las campañas, se debe invitar al 50 por ciento de las candidaturas y notificar al INE del acto.w